

RIO CUARTO, 20 de abril de 2018.

VISTO, la nota presentada por la estudiante Jimena COSTABELLA (D.N.I. N° 39.323.271) solicitando la extensión de condicionalidad, y

**CONSIDERANDO**

Que la estudiante COSTABELLA, está inscripta en la carrera Profesorado en Educación Inicial de nuestra Facultad.

Que lo solicitado por nota es avalado por la Secretaria Académica.

Que es política de esta Facultad generar condiciones institucionales para que los estudiantes puedan rendir las asignaturas y avanzar en la continuidad de sus estudios.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/17 y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Extender el período de condicionalidad para cursar la asignatura Seminario I: Procesos de Subjetivación (6829), para la estudiante Jimena COSTABELLA (D.N.I. N° 39.323.271), ello hasta el turno Noviembre-Diciembre 2017.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° 259/2018

I.C.

  
Prof. Silvana Beatriz BARROSC  
Secretaria Académica  
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C

  
Prof. Fabio Daniel DANDREA  
DECANO  
Facultad de Cs. Humanas - UNRC